 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 1 DE 58

## **INFORME DE SEGUIMIENTO AL COMITÉ PARITARIO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.**

El Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación es un organismo que promueve y vigila el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Se fundamenta jurídicamente en la resolución 2400 de 1979 artículo 2 literal D que establece que el empleador debe conformar los comités. La resolución 2013 de 1986 reglamenta su funcionamiento, con las modificaciones del decreto 1295 de 1994, resolución 1401 de 2007 y en especial con el decreto 1072 de 2015.

### **1. OBJETO DE SEGUIMIENTO**

El informe se presenta con el fin de verificar la eficacia, eficiencia y efectividad en los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte del Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **2. FECHA DE SEGUIMIENTO**

1 de enero de 2022 a 31 de agosto de 2023

### **3. PROCESO / DEPENDENCIA**


COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

### **4. AUDITOR**

German Cubillos Neira.

Auditor Contratista.

### **5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 2 DE 58

Se envió el respectivo cuestionario al auditado solicitando información y los soportes respectivos. El día 14 de septiembre de 2023


Se recibe respuesta del presidente del Copasst el 28 de septiembre 2023 donde indica que la información se encuentra publicada en la red interna del Concejo. Se procede a verificar la información y a escuchar los audios de las de las reuniones desde enero de 2022 hasta agosto 2023.

### CUADRO INDICATIVO DE RESPUESTAS A CUESTIONARIO SEGÚN LAS ACTAS


Verificación	Preguntas	Respuestas
Acta No.1 de la reunión efectuada el 21 de enero de 2022	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Se evidencia en el acta de la reunión la dificultad en la comunicación con SST, con relación al informe anterior toda vez que se envía media hora antes de la reunión, lo que imposibilita el análisis.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	En el acta se rinde informe con relación: Higiene y seguridad industrial; Gestión documental; Medicina preventiva y Medicina laboral, Informe de accidentalidad laboral.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	En la reunión se formulan recomendaciones como prioridad y celeridad al contrato de mantenimiento, pero no hay un oficio dirigido a la alta dirección.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice	Hay una sola evidencia de participación de capacitación impartida por

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 3 DE 58


	la Administradora de Riesgos Laborales.	la ARL en el archivo enviado.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Quedo demostrado la presentación del programa de capacitación del año 2022.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Prueba demostrativa en el acta de los resultados de las evaluaciones y se hicieron observaciones.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Quedo demostrado que se solicita solución para los riesgos locativos.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay prueba de esto.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	No hay certeza de respuesta por parte de la alta dirección, pero tampoco hay una comunicación del Comité paritario solicitando pronta respuesta.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia en el informe de incidentes, accidentes y ausencias, que hacen parte del equipo investigador.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de	Se proponen, pero hay demora en la respuesta de la alta dirección.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 4 DE 58


	actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Se demuestra en los audios de las reuniones del Comité que estudian los riesgos y hacen las sugerencias en beneficio de los funcionarios.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Queda demostrado en la reunión el interés de los miembros del comité para que se tengan en cuenta los riesgos que están afectando a los funcionarios y que se subsanen pronto.  Su preocupación es la demora en la alta dirección.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Hay evidencia en el informe de seguridad y salud en el trabajo que se solicitaron los informes sobre accidentalidad y enfermedad profesional.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	Queda demostrado en la reunión del comité que existe secretario.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador,	Si hay certeza que existe acta de la reunión realizada, junto con sus anexos.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 5 DE 58


	los trabajadores y las autoridades competentes.	
Acta No.2 de la reunión efectuada el 7 de marzo de 2022	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	<p>Quedo demostrado que la SST, no presento el informe, para la reunión.</p> <p>Solicitan sea entregado con antelación para poder analizarlo y discutirlo en la reunión.</p> <p>Entrega mínimo 24 horas</p>
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Hay evidencia en el acta del informe de medicina laboral de las actividades realizadas, en los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológico.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	<p>En el acta de la reunión queda consignada las recomendaciones formuladas y se solicita agilidad con relación a las diferentes peticiones hechas para el mejoramiento del SG_SST.</p> <p>Los requerimientos están en la mesa de servicio.</p>

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 6 DE 58

	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No existe prueba que se haya participado en las capacitaciones.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia de programación de capacitación.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Hay certeza que se haya recibido los resultados de las evaluaciones.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Se infiere de las reuniones realizadas que hay apoyo y control.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay prueba de ello.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	No hay evidencia que la alta dirección haya dado resultados para cubrir las contingencias. No hay respuesta.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Según informe no hay evidencia.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los	Se observa demora en la respuesta de la alta dirección.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 7 DE 58

	lugares y ambientes de trabajo.	
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	No hay evidencia.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay evidencias del interés de los miembros del comité para que se tengan en cuenta los riesgos que están afectando a los funcionarios y que se subsanen pronto.  Su preocupación es la demora en la alta dirección a las solicitudes del Comité.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	No hay evidencia de dicha solicitud.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	En la reunión el secretario es parte activa.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Si existe acta de la reunión.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 8 DE 58

Acta No.3 de la reunión efectuada el 24 de marzo de 2022	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Hallazgo en la dificultad del SST y Comité. Continúa atraso en la entrega del informe.  Se presento el mismo informe del mes pasado.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	En la reunión se rindió un Dx diagnóstico de condiciones de salud.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Hay evidencia en el acta que algunos miembros del comité hacen recomendaciones en la reunión.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay hallazgo de participación.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se evidencia que se haya programado para este periodo.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	No hay evidencia
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	No hay evidencia
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	No hay evidencia de respuesta por parte de la alta dirección.




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 9 DE 58


	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No hay evidencias.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Hay prueba que se proponen, pero hay demora en la respuesta de la alta dirección.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay evidencia en los audios de las reuniones del Comité que estudian los riesgos y hacen la sugerencia en beneficio de los funcionarios.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	El secretario actúa en las reuniones, como se vislumbra en la reunión.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se	Si existe acta de la reunión realizada, junto con sus anexos.
Acta No.4 con fecha 21 de abril de 2022 no corresponde al audio, ni a la fecha de la reunión virtual, realizada según fecha 28 de abril de 2022.  Parece ser que hubo 2 reuniones.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Hay evidencia que se trató el informe de febrero 2022 en la reunión.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 10 DE 58


	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Quedo probado que se analizó el diagnostico de incapacidades según frecuencia y sistema del cuerpo humano.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Hay certeza que se presentan diferentes recomendaciones para el mejoramiento y se recalca que se dé cumplimiento.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia de participación en las capacitaciones.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia de la revisión del programa de capacitación.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	No hay evidencia
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	No hay evidencia
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	No hay evidencia que la alta dirección haya dado resultados para cubrir las contingencias.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 11 DE 58


	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia en el informe que, si han participado en investigaciones de incidentes, accidentes.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Se observa y esta demostrado que hay demora en la respuesta de la alta dirección.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay evidencia en los audios de las reuniones del Comité que estudian los riesgos y hacen la sugerencia en beneficio de los funcionarios.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay evidencias del interés de los miembros del comité para que se tengan en cuenta los riesgos que están afectando a los funcionarios y que se subsanen pronto.  Su preocupación es la demora en la alta dirección, no hay soluciones a lo planteado.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre	Hay evidencia que solicitan mensualmente los informes.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 12 DE 58


	accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	hay evidencia que hay secretario del comité.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Si está probada la existencia del acta de la reunión realizada junto con sus anexos.
Acta No.5 de la reunión efectuada el 19 de mayo de 2022.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Se evidencia dificultad en la comunicación con SST, con relación al informe anterior toda vez que se envía media hora antes de la reunión, lo que imposibilita el análisis.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Hay certeza que en el acta se rinde informe con relación: Higiene y seguridad industrial; Gestión documental; Medicina preventiva y Medicina laboral, Informe de accidentalidad laboral.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Se encuentra probado que formulan recomendaciones como prioridad y celeridad al contrato de mantenimiento, pero no hay

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 13 DE 58


		un oficio dirigido a la alta dirección.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	Hay una sola evidencia de participación de capacitación impartida por la ARL.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se evidencia la presentación del programa de capacitación del año 2022.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Hay evidencia en el acta de los resultados de las evaluaciones y se hicieron observaciones.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Se evidencia que se solicita solución para los riesgos locativos.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	No hay evidencia de respuesta por parte de la alta dirección.  No hay una comunicación por escrito del Comité paritario solicitando pronta respuesta.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 14 DE 58

	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia en el informe de incidentes, accidentes y ausencias, que hacen parte del equipo investigador.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Queda comprobado que proponen medidas para la seguridad y salud en el trabajo, pero hay demora en la respuesta de la alta dirección.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay evidencia en los audios de las reuniones del Comité que estudian los riesgos y hacen la sugerencia en beneficio de los funcionarios.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay evidencias del interés de los miembros del comité para que se tengan en cuenta los riesgos que están afectando a los funcionarios y que se subsanen pronto. Su preocupación es la demora en la alta dirección.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Hay evidencia en el informe de seguridad y salud en el trabajo que se solicitó todo lo relacionado con accidentalidad y enfermedad profesional.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 15 DE 58

	2.5. Elegir el secretario del Comité.	Hay evidencia en la reunión que existe secretario.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Si existe acta de la reunión realizada, junto con sus anexos.
Acta No.5 de la reunión efectuada el 19 de mayo de 2022	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	<p>Hay evidencia en la reunión de la entrega por parte de SST.</p> <p>Pero se solicita que el informe sea entregado 2 días antes de la reunión, la funcionaria STT dice que no.</p> <p>Solicita que es importante para socializar y revisarlo con compromiso.</p>
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Queda demostrado en la reunión del comité que se rinde informe relacionado con los diferentes asuntos planteados en las anteriores sesiones.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	El acta de la sesión es prueba demostrativa que queda consignado las diferentes


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 16 DE 58

		recomendaciones, y peticiones para la SG_SST
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	Se evidencia que el comité plantea la preocupación por inasistencia a las capacitaciones por parte de los funcionarios.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Queda demostrado que en el Informe SST se establece el listado de capacitaciones.  La capacitación se esta haciendo de manera individual para las pausas activas.  Se solicita capacitación para los miembros del Comité de 50 horas.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	En la reunión realizada se evidencia que se analizan los resultados sobre los diferentes sistemas haciendo énfasis en el Sistema de Psicosocial.  Se hacen recomendaciones.




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 17 DE 58


	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Queda demostrado que el comité ha hecho la gestión para la adopción de medidas preventivas y es en la sesión que se solicita a la dirección administrativa varias peticiones para el mejoramiento, pero la respuesta a lo solicitado es: no se ha hecho.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Hay evidencia en la reunión que la alta dirección no da solución a las recomendaciones y sugerencias por el Comité.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Según lo manifestado por algunos miembros del comité en la sesión se infiere que son parte del equipo de investigación de incidentes por que traen a colación diferentes temas de las inspecciones realizadas.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y	En la sesión queda demostrado que proponen medidas urgentes para SG_STT.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 18 DE 58


	mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay evidencia en el audio de la sesión realizada el análisis de sucesos presentados en las diferentes áreas, se estudia y se dan sugerencias.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Queda demostrado según audio de la reunión que los miembros del Comité recogen las sugerencias de los trabajadores para tramitarlos en el comité.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Hay evidencia en el informe sobre accidentalidad y enfermedades profesionales y se plantean soluciones, como es el caso de las sillas ergonómicas para las enfermedades osteomusculares.  La alta dirección no ha solucionado lo recomendado.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	La secretaria del comité es parte activa en la sesión.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará	Hay certeza de las actas y documentos archivados.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 19 DE 58


	en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	
Reunión del comité efectuada el 30 de junio de 2022.  Acta no firmada.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	En la reunión queda demostrado sobre la información aportada.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	En la reunión del comité quedo probado la rendición de la gestión.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Hay evidencias de sendas recomendaciones de mejoramiento.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	Hay evidencia que la capacitación es personalizadas y sobre asuntos puntuales como pausas activas.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia en la reunión que se toco este tema.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	En la reunión hay certeza que se recibió informes sobre los puestos de trabajo y sobre el edificio nuevo.  Se dieron varias recomendaciones

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 20 DE 58


	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Se evidencia en la reunión que si hay apoyo a SST.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	Quedo probado que el comité planea auditorías diferentes puntos de la entidad y se realizan.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Queda probado que hay poca respuesta de la alta dirección.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Se evidencia que algunos miembros del comité participan con el equipo investigador tal como quedo grabado en la reunión.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Hay certeza que en todas las reuniones es una realidad que el Comité presenta, informa, recomienda, y realiza solicitudes a la administración para la SG_SST de los funcionarios.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay pruebas en la reunión efectuada que miembros del comité traen a colación temas que están afectando a los funcionarios en sus puestos de trabajo.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional.	Hay la certeza que los miembros son puente entre la administración y los trabajadores para dar a conocer las irregularidades

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 21 DE 58


	Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	que afecten su salud en el trabajo.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	En efecto esto se cumple a cabalidad en las reuniones del comité paritario COPASST
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	Certeza que en esta reunión eligieron un secretario ad hoc por inasistencia del principal.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Hay evidencia que quedo archivada el audio de la reunión y el acta simple de la reunión sin firmar.
Sesión presencial del 30 de julio de 2022, no se realizó el acta.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Según el audio existe evidencia de la entrega del informe con anexos.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Se comprueba que en la sesión presencial se agotan algunos pendientes
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Hay evidencia que imparten recomendaciones.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 22 DE 58

	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia. STT manifiesta que se están haciendo personalizadas.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Se comprueba que reciben y dan recomendaciones.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Hay certeza de este apoyo tal como se desprende de las sesiones.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	Se evidencia que el Comité sugiere las auditorías.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Hay certeza que si tiene conocimiento.  Los resultados son mínimos y demorados por parte de la alta gerencia
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Queda demostrado En las sesiones algunos miembros del comité manifiestan haber participado con las investigaciones y seguimiento.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de	Hay evidencia de las propuestas en las grabaciones de las sesiones realizadas.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 23 DE 58

	actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay certeza, toda vez que según lo escuchado traen al comité sendas peticiones de los trabajadores para solucionar ante el comité.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Queda demostrado que el comité es el puente entre la administración y trabajadores para que se solucionen diferentes situaciones en la corporación.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Hay evidencia.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	En cada sesión está el secretario actuando.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	No existe acta de la reunión realizada, pero si hay anexos.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 24 DE 58

No existe acta ni audio de la sesión del 25 de agosto de 2022.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Hay evidencia en el archivo enviado que esta el informe por STT, pero no hay certeza que se haya revisado y discutido los temas planteados.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	No hay certeza.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	No hay evidencia
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	No hay evidencia
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	No hay evidencia
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	No hay evidencia




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 25 DE 58


	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No hay evidencia
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	No hay evidencia
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	No hay evidencia
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	No hay evidencia
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	No hay evidencia
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	Hay evidencia que el secretario elaboro el

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 26 DE 58


		memorando para la citación a la sesión.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	No hay evidencia del archivo del acta.
Acta de la sesión del 28 de septiembre de 2022.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Se comprueba la entrega a tiempo del informe y la participación activa de la funcionaria SST:
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Hay evidencia que en el acta de la sesión se deja consignada la exposición y análisis de los temas para discusión.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Se evidencia que se formulan recomendaciones.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia de participación en las capacitaciones.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia de programación de capacitación.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Hay certeza que en la sesión se hace retroalimentación de lo plateado en sesiones

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 27 DE 58


		anteriores, se estudia y se recomienda.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	hay evidencia del apoyo de las medidas de prevención.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Se comprueba que si se tiene el conocimiento.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No hay evidencia.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Hay certeza que si se propone a la administración.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina,	Hay evidencia que se analiza y estudia lo propuesto por el trabajador.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 28 DE 58


	higiene y seguridad industrial.	
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Se encuentra probado que el Comité tramita ante la alta gerencia los reclamos de los trabajadores.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Esta comprobado que se solicita a SST los informes pertinentes.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	Hay certeza que en esta reunión actua secretaria técnica para esta sesión.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes	Se evidencia que el acta y el informe están archivados.
Sesión del 26 de octubre de 2022, no se realizó por falta de quorum, por inasistencia.  No hay acta.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	No hay evidencia de haber recibido el informe STT.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 29 DE 58


	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	No hay evidencia no hubo quorum.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	No hay evidencia no hubo quorum.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia no hubo quorum.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia no hubo quorum.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	No hay evidencia
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	No hay evidencia
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	No hay evidencia
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No hay evidencias.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los	No hay evidencias.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 30 DE 58

	lugares y ambientes de trabajo.	
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	No hay evidencias.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	No hay evidencias.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	No hay evidencias.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	No hay evidencias.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	No hay archivo del acta.  Hay constancia de inasistencia por parte de los miembros del comité, solo asistieron un representante de la administración y un representante de los trabajadores.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 31 DE 58

Acta No.3 de la sesión realizada el 10 de noviembre de 2022.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Hay certeza que se entrego el informe mensual y asistió la funcionaria correspondiente, para absolver inquietudes del mismo.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Hay evidencia que efectivamente se rinde sendos informes.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Se evidencia recomendaciones en aras del mejoramiento.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	Se debate horas extras de la ARL, pero no hay evidencia participación.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia sobre este tema.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Si hay certeza sobre este tema.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Está comprobado que se apoya las medidas de prevención y control.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	La administración evidencia que se viene trabajando para el mejoramiento frente al presupuesto.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 32 DE 58

	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia que colaboran en dichas investigaciones.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Está plenamente comprobado que el comité propone la adopción de medidas para mantener la salud de los funcionarios en el trabajo.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay evidencia que se plantea en las sesiones las diferentes sugerencias de los trabajadores.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay certeza que son un organismo de coordinación entre el empleador y trabajadores.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo	Esta comprobado que solicitan STT y se solicita ajustes a los informes sobre esos ítems.




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 33 DE 58


	estipulado en la presente resolución.	
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	hay evidencia que se eligió el secretario del comité para este periodo.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Hay evidencia que existe archivo del acta y anexos.
Acta No 4 de la sesión realizada el 14 de diciembre de 2022	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Hay evidencia de haber recibido por parte SST a tiempo el informe.  En la reunión presenta explicación sobre las dudas.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Está comprobado que se rinde cuentas.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Hay evidencia de varias recomendaciones.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en	No hay evidencia.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 34 DE 58


	Seguridad y Salud en el Trabajo.	
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Esta comprobado que en el informe del STT se evidencia los resultados de las evaluaciones.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Hay certeza que el comité apoya e impulsa-
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Está comprobado que en la sesión la alta dirección manifiesta que los tramites está en ejecución.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Se comprueba que hacen parte del equipo investigador de incidentes, toda vez que están enterados.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Hay evidencia de sendas propuestas.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que	Hay evidencia que se debaten en las sesiones las

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 35 DE 58


	presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	sugerencias de los trabajadores para dar solución al problema.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay certeza que el comité es un organismo de coordinación entre la corporación y los funcionarios y trabajadores.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Se encuentra probado la solicitud con la entrega de los informes mensualmente por parte de STT.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	Certeza de la elección del secretario del comité.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Evidencia que existe acta de la reunión realizada, junto con sus anexos.
Acta No 5 de la sesión realizada el 31 de enero de 2023	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Se comprobó que se recibió informes por parte de SST.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 36 DE 58


	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Queda en evidencia que se presentó exposición con relación al desempeño.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Se denota que formulan recomendaciones y se solicita agilidad.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia de participación en las capacitaciones.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Hay certeza, de la aprobación del plan de capacitación para el año 2023.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Se observa que se presentaron informes, se hacen recomendaciones.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Queda comprobado que se solicita a la mesa de ayuda pronta gestión para la solución a los diferentes problemas planteados.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Se observa que hay resultados por parte de la alta dirección y se esta en la espera de mejores resultados.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 37 DE 58


	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Quedo comprobado que algunos miembros del comité forman parte del equipo investigador.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	En la sesión se evidencia la solicitud de adopción de medidas en beneficio de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay certeza que se estudian las solicitudes y sugerencias de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay evidencia que el comité es puente entre la administración y los trabajadores para la solución de situaciones que atentan su seguridad y salud en el trabajo.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo	Hay evidencia que es un tema de discusión con la funcionaria, se debe actualizar el informe.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 38 DE 58

	estipulado en la presente resolución.	
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	Hay certeza de la participación del secretario nombrado en la reunión.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Se observa que el acta esta archivada junto con informes.
Acta de la sesión celebrada el 23 de febrero de 2023.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Se evidencia en la sesión la información del STT sobre SG-SST
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Hay evidencia que se rindió internamente informes en la reunión realizada.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Queda comprobado con el acta que existen varias recomendaciones para el mejoramiento.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 39 DE 58

	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se evidencia la reunión que hubo revisión del programa de capacitación.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Certeza de recibir los resultados de la evaluación en la reunión del comité tal como queda probado con el audio de la reunión.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Hay evidencia el apoyo según audio de la reunión.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Se comprueba que hay conocimiento, pero el inconveniente es que la alta dirección se demora en las soluciones.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia que algunos miembros participan en la investigación de accidentes.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Hay evidencia en el acta y en el audio de la reunión propuestas de medidas para mantener la seguridad y salud en el trabajo.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 40 DE 58

	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	En la sesión realizada queda evidencia que ponen a consideración sendas sugerencias planteadas por los trabajadores y las observadas por algunos miembros del comité.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Queda probado que son puente entre la corporación y los funcionarios.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Se evidencia que solicitan información a la oficina STT.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	Evidencia que se eligió.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Hay certeza que hay archivo de acta y sus anexos.
Acta No 7 de la sesión realizada el 28 de marzo de 2023.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la	Hay evidencia que se recibe información por parte de la corporación, a través del




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 41 DE 58


	Salud en el Trabajo (SG-SST).	informe y la funcionaria encargada de esa área.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Se comprueba que se rinden cuentas con relación al desempeño tal como se demuestra en el acta.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Se observa varias recomendaciones en el acta.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia, pero si queda registrado que exigen capacitación por parte de la ARL
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Hay evidencia que se les informa los resultados de los ambientes de trabajo y sobre ello presentan sugerencias.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Hay certeza que son apoyo para las medidas de prevención.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 42 DE 58


	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Queda evidenciado que no tienen conocimiento por falta de gestión de la alta dirección que dice: se va a revisar ese tema.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia en el acta que hacen parte del equipo investigador. Atentos a los casos presentados en la corporación.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	En el acta se evidencia varias propuestas.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Se evidencia que llegan a la mesa de servicio con sugerencias de los trabajadores.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay certeza que actúan como organismo de coordinación entre el empleador y los trabajadores por la gestión realizada.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 43 DE 58


	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Hay evidencia en el acta de la reunión que se solicita al STT.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	Hay certeza de la elección del secretario del comité.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Evidencia que hay archivo de acta junto a sus anexos.
Acta No. 8 de la sesión realizada 27 de abril de 2023.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Hay evidencia en el acta que se recibe el informe por parte del empleador toda vez que la funcionaria hace la lectura y el comité hace correcciones.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Hay certeza con el acta que se presentaron informes.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Se observa en el acta consignadas recomendaciones.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia de participación en las capacitaciones.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 44 DE 58


	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia de la revisión del programa de capacitación.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	No hay evidencia
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Hay evidencia del apoyo. Se propone estrategia de capacitación para prevención del estrés.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Hay evidencia que la alta dirección adquirió las sillas solicitadas por el comité para mitigar los problemas de espalda de los funcionarios.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia que, si han participado en investigaciones de incidentes, accidentes presentados en la entidad.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y	Se observa que hay propuestas para tal fin.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 45 DE 58


	mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay evidencia en el acta de las sugerencias a favor de los trabajadores.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay evidencias que son y actúan como puente entre el trabajador y la administración para la solución de problemas que afectan la seguridad y salud en el trabajo.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Hay evidencia que solicitan los informes, por cuanto se revisa en la reunión tal como aparece consignado en el acta.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	hay evidencia del secretario del comité.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Si existe acta de la reunión realizada junto con sus anexos.
Acta No. 9 de la sesión realizada el 18 de mayo de 2023	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de	Hay evidencia de la entrega del informe al comité por parte STT

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 46 DE 58

	Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Hay evidencia que se rinde cuentas internamente.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Hay evidencia en el acta que se presentan recomendaciones.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia de participación en las capacitaciones.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia de la revisión del programa de capacitación.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	No hay evidencia
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Hay evidencia de apoyo en el acta.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	hay evidencia de la demora de la alta dirección para resolver asuntos.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 47 DE 58

	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia de la participación en las investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Hay evidencia de propuestas presentadas para la seguridad y salud en el trabajo.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay evidencia en las actas de la reuniones del Comité que estudian los riesgos y hacen la sugerencia en beneficio de los funcionarios.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay evidencias que los miembros del comité son un organismo de coordinación entre el empleador y trabajador.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	En el acta de la reunión hay evidencia que solicitan el informe a la entidad.


 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 48 DE 58

	2.5. Elegir el secretario del Comité.	hay evidencia que hay secretario del comité.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Si existe acta de la reunión realizada junto con sus anexos.
Acta No. 10 de la sesión realizada el 24 de junio de 2023.	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Se observa que el comité si recibe el informe por parte de SST.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Hay evidencia que rinden el informe internamente.
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Hay certeza que presentan recomendaciones para el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia de participación en las capacitaciones.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia de la revisión del programa de capacitación.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Hay evidencia que reciben los resultados y presentan recomendaciones.




 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 49 DE 58


	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Se encuentra probado que apoyan las medidas de prevención.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	No hay evidencia que la alta dirección haya dado resultados, por cuanto hay demora de las peticiones.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia en el acta que hacen parte del equipo de investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	En el acta hay evidencia de las propuestas elevadas a la administración para que se tomen medidas en procura de la salud en los lugares de trabajo.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay evidencia en el acta de la reunión del Comité que estudian los riesgos y hacen la sugerencia en beneficio de los funcionarios.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 50 DE 58


	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay evidencias que el comité es el organismo encargado de ser puente entre el trabajador y la administración para la solución de los riesgos en el lugar de trabajo.
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	Hay evidencia solicitan a STT los informes periódicos sobre accidentalidad y enfermedades profesionales.
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	hay evidencia que hay secretario del comité.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Si existe acta de la reunión realizada junto con sus anexos.
Acta No 11 de la sesión realizada el 27 de julio de 2023	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Se observa en el acta que se recibe información sobre todas las etapas SG_SST por parte de la administración.
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	Hay evidencia en el acta que se rinde internamente informe sobre el desempeño.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 51 DE 58


	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	Se comprueba con el acta de la reunión que se formulan varias recomendaciones para el mejoramiento.
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia de participación en las capacitaciones.  Pero solicitan capacitación para los miembros del comité.
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia de la revisión del programa de capacitación.
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	Hay evidencia de recibir las evaluaciones y se emiten recomendaciones.
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	Hay evidencia del apoyo del comité para adoptar medidas de prevención.
	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	Si hay evidencia de que conocen que la administración entrego las sillas a los funcionarios.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 52 DE 58


	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Hay evidencia en el acta que son parte del equipo de investigación de accidentes laborales.
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	Se observa que proponen medidas para la salud en el trabajo, pero hay demora en la respuesta de la alta dirección.
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	Hay evidencia en las actas de las reuniones del Comité que estudian los riesgos y hacen la sugerencia en beneficio de los funcionarios.
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	Hay evidencias son el organismo de coordinación entre el empleador y trabajadores para buscar la solución de los problemas de seguridad y salud en el trabajo.,
	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo	Hay certeza que los solicitan tal como queda demostrado en le acta de la reunión.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 53 DE 58

	estipulado en la presente resolución.	
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	hay evidencia que hay secretario del comité.
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	Si existe acta de la reunión realizada junto con sus anexos.
En el mes de agosto no existe acta que demuestre que se reunieron	1.1. Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo (SG-SST).	Se evidencia en el archivo enviado que recibieron el informe mensual de STT:
	1.2. Rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.	No hay evidencia
	1.3. Dar recomendaciones para el mejoramiento del SG-SST	No hay evidencia
	1.4. Participar en las capacitaciones que realice la Administradora de Riesgos Laborales.	No hay evidencia
	1.5. Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	No hay evidencia
	1.6. Recibir los resultados de las evaluaciones de los ambientes de trabajo y emitir recomendaciones.	No hay evidencia
	1.7. Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.	No hay evidencia

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 54 DE 58

	1.8. Participar en la planificación de las auditorías.	No hay evidencia.
	1.9. Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.	No hay evidencia.
	1.10. Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No hay evidencia
	2.1. Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.	No hay evidencia
	2.2. Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores, en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.	No hay evidencia
	2.3. Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud ocupacional. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la salud ocupacional.	No hay evidencia

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 55 DE 58

	2.4. Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades profesionales con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en la presente resolución.	No hay evidencia
	2.5. Elegir el secretario del Comité.	No hay evidencia
	2.6. Mantener un archivo de las actas de cada reunión y demás actividades que se desarrollen, el cual estará en cualquier momento a disposición del empleador, los trabajadores y las autoridades competentes.	No hay evidencia


## 6. OBSERVACIONES AL RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

La fuente de información indicada es la red interna del Concejo y se verifico esta arrojando lo consignado en el cuadro indicativo (cuyo contenido es el análisis de los audios de las reuniones), se determina que la gran mayoría de las preguntas se resuelven de manera favorable, es decir las respuestas corresponde a una realidad de cumplimiento con las funciones establecidas para el funcionamiento de la mesa directiva del Copasst.

Estas respuestas satisfactorias del cuestionario son:

1.2, existen evidencias en el acta que se rinde internamente informe sobre desempeño, en el acta se rinde informe con relación a: Higiene y seguridad industrial, gestión documental, medicina preventiva, medicina laboral e informe de accidentalidad laboral.

1.3, En el acta de la reunión quedan consignadas las recomendaciones formuladas y se solicita agilidad con relación a las diferentes peticiones hechas para el mejoramiento del SG.SST.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA <b>56</b> DE <b>58</b>

1.6, Existen evidencias en el acta de los resultados de las evaluaciones y se realizaron observaciones.

1.7, Queda demostrado que el comité ha hecho la gestión para la adopción de medidas preventivas y presentó a la dirección administrativa varias peticiones para mejoramiento.

1.10, En los informes de incidentes, accidentes hacen parte del grupo investigador y los miembros del comité traen temas de las inspecciones realizadas.

2.1, Existe propuestas a la administración, pero dejan constancia de las permanentes demoras en las respuestas de la alta dirección.

2.2, Aparecen evidencias en los audios de las reuniones del Comité que estudian los riesgos y hacen la sugerencia en beneficio de los funcionarios.

2.3, El comité ha recepcionado sugerencias de los trabajadores y ha tramitado estas ante la administración dando a conocer irregularidades que afecte la salud en el trabajo.


2.4, En el informe de seguridad y salud en el trabajo se solicitaron los informes sobre accidentalidad y enfermedad profesional.

2.5, El secretario es elegido de acuerdo al reglamento y siempre ha estado en las reuniones y ha firmado las actas

2.6, Existen las actas de las reuniones y están publicadas en la red interna del Concejo.

En cuanto a las respuestas del cuestionario enviado por la Oficina de Control Interno que no satisfacen los estándares se encuentran cuatro respuestas, estas indican que no se cumplen esas obligaciones. Al verificar en la red y en los audios de las reuniones del



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 57 DE 58

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo frente a las preguntas referidas en el cuadro anexo al informe se observa lo siguiente:

**Pregunta 1.4** Participar en las capacitaciones que realice la Administración de Riesgos Laborales.

En la reunión del 19 de mayo de 2022 se dejó constancia de la preocupación por la inasistencia a las capacitaciones por parte de los funcionarios y solo se registran certificaciones de participación en capacitaciones en 3 reuniones y en catorce de las reuniones restantes no registra asistencia alguna.

**Pregunta 1.5.** Revisión del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Solamente en los meses de enero y mayo del año 2022 y enero y febrero de 2023 se verifica que se realizó revisión de capacitación. En doce de las reuniones no existe trazabilidad de la realización de revisión del programa de capacitación.

**Pregunta 1.8** Participar en la planificación de las auditorias


Solamente se encontró una evidencia en la reunión del mes de junio, en las demás reuniones, 18 restantes no se encontró ningún indicio de la actividad planteada en la pregunta.

**Pregunta 1.9.** Tener conocimiento de los resultados de la revisión de la alta dirección.

En algunas reuniones se dejó constancia de “la alta dirección no da soluciones a las recomendaciones y sugerencias del Comité”, “hay poca respuesta de la alta dirección.”, “resultados mínimos y demorados”. Solamente en cuatro meses existe evidencia de la revisión de la alta dirección.

Al realizar el análisis a la pregunta.1.1 se aprecia lo siguiente

**Pregunta 1.1** Recibir por parte del empleador información sobre el desarrollo de todas las etapas del sistema de Gestión de Seguridad de la Salud en el Trabajo.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EVI-FO-015
	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 20-Dic-2019
		PÁGINA 58 DE 58

Se verificaron varias respuestas, entre ellas “Se evidencia en el acta de la reunión la dificultad en la comunicación con SST, con relación al informe anterior toda vez que se envía media hora antes de la reunión lo que imposibilita el análisis”, “la SST, no presentó el informe para la reunión.”, “continúa el atraso en la entrega del informe”. Con posterioridad, en los siguientes meses mejora la entrega de la información por parte del empleador, sin embargo, persiste falencia como quedo consignado en un acta de reunión “Se evidencia dificultad en la comunicación con SST, con relación al informe anterior toda vez que se envía media hora antes de la reunión, lo que imposibilita el análisis “

#### 7. CONCLUSIONES:

En consideración al inconformismo que se presenta por las anomalías en la entrega de los informes fuera de tiempo y a la falta de asistencia a las capacitaciones, se puede colegir que existe una falta de coordinación entre las partes, que estas se deben reunir para establecer unos parámetros en cuanto al tiempo de entrega, y coordinar las circunstancias de modo tiempo y lugar de las capacitaciones para lograr mejorar las actividades administrativas.



German Cubillos Neira

Auditor contratista

Jeimmy Carolina Rueda Castillo

Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: German Cubillos Neira, Auditor Contratista.

Revisó: Pablo Andrés García Fajardo, Profesional Universitario 219-03 (e).